



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

000342

302

AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°060-2020-CM/MDSA

San Andrés, 18 de Noviembre de 2020

### VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 17 de Noviembre de 2020; respecto al pedido de los Regidores para **QUE SE REMITA EL INFORME DE AUDITORÍA N° 9443-2020-CG/GRIC-AC DEL PERIODO: 1° DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LA SECRETARÍA TÉCNICA: A EFECTOS DE QUE SE INICIEN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES EN CONTRA DEL EX ALCALDE JESÚS SANTIAGO RAMOS MEDINA Y DEMÁS FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES. PRESUNTOS RESPONSABLES DE FALTAS ADMINISTRATIVAS, DENTRO DEL PLAZO DE LEY; BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL,**

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta a norma institucional;

Que, como resultado de la citada auditoría y en ejercicio de las atribuciones conferidas en la normativa de la referencia b) se ha remitido el Informe de Auditoría con OFICIO N°000776-2020-CG/GRIC, emitido por la Contraloría General de la República, con fecha 26 de octubre de 2020, en la cual remite Informe de Auditoría N°9443-2020-CG/GRIC-AC, teniendo como referencia a) Oficio N°000527-2019-CG/GRIC de 29 de Abril de 2019, b) Artículo 15° literal f), del artículo 22° literal d) y artículo 45° de la Ley N°27785 y modificatorias, c) Sentencia del Tribunal Constitucional – Exp.-N°0020-2015-PI/TC y d) Resolución de Contraloría N°202-2019-CG de 11 de Julio de 2019;

Que, En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 17 de Noviembre de 2020, conforme a lo solicitado por los Regidores **QUE SE REMITA EL INFORME DE AUDITORÍA N° 9443-2020-CG/GRIC-AC DEL PERIODO: 1 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017. A LA SECRETARÍA TÉCNICA: A EFECTOS DE QUE SE INICIEN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES EN CONTRA DEL EX ALCALDE JESÚS SANTIAGO RAMOS MEDINA Y DEMÁS FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES. PRESUNTOS RESPONSABLES DE FALTAS ADMINISTRATIVAS, DENTRO DEL PLAZO DE LEY; BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL;**

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, con el voto de **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal del Distrito de San Andrés, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- REMITIR el Informe de Auditoría N° 9443-2020-CG/GRIC-AC del periodo: 1 de Enero del 2016 al 31 de Diciembre del 2017, a la Secretaría Técnica: a efectos de que se inicien los procesos administrativos sancionadores en contra del ex Alcalde Jesús Santiago Ramos Medina y demás funcionarios y/o servidores, presuntos responsables de faltas administrativas, dentro del plazo de ley; bajo responsabilidad funcional.**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**Funcionarios y/o servidores comprendidos de los hechos observados:**

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS                     |
|----|---|
| 01 | JESÚS SANTIAGO RAMOS MEDINA             |
| 02 | MIGUEL CARLOS DAVID CARBONELL RAMOS     |
| 03 | LUISA CATALINA CHACALIAZA CARDENAS      |
| 04 | EDUARDO MARTIN ALONSO BENDEZU REZKALAH  |
| 05 | MELINA HILDA TASAYCO GONZALES           |
| 06 | PEDRO HUMBERTO JUNIOR DIAZ AGUILAR      |
| 07 | ELIZABETH SARA ROSA MONTESINOS CASTILLO |
| 08 | KARLA GABRIELA TALLEDO CALDRÓN          |
| 09 | KARLA GUILIANA MORON LOVERA             |
| 10 | JACK ANDREI GERARDO ROSAS ROMÁN         |
| 11 | FERNANDO EMERSON GOMEZ ESPINOZA         |
| 12 | ANDRÉS BENIGNO HUAMANI TAYPE            |
| 13 | PEDRO MARTIN RIVADENEYRA PACHECO        |
| 14 | FRASHMY MARIA QUISPE HERRERA            |
| 15 | CARMEN ROCSANA HUAROTO CHIQUILLO        |
| 16 | SILVANA MARITZA GARCIA MUÑOZ            |



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Secretaría Técnica y demás unidades orgánicas correspondientes, a efectos de dar cumplimiento el presente Acuerdo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS  
 JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS  
 ALCALDESA